

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José García Lázaro, don Santiago Sánchez Pérez y don Antonio López Ramos, contra la empresa “Excavaciones y Urbanizaciones 2004, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 12 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

El auto despachando ejecución de fecha 10 de marzo de 2010 se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice:

«Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José García Lázaro, don Santiago Sánchez Pérez y don Antonio López Ramos, contra “Excavaciones y Urbanizaciones 2004, Sociedad Limitada”, por importe de 203.054,06 euros de principal, más 20.000 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.»

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Excavaciones y Urbanizaciones 2004, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.000/10)